PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1714
EXPEDIENTE Nº 5721-006772/14

NEUQUÉN, 30 OCT 2014

VISTO:

La solicitud de creación de horas cátedra de Educación Física, presentada por el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 24 de Rincón de los Sauces; y

CONSIDERANDO:

Que debido al incremento de la matrícula de los alumnos el establecimiento requiere la creación de Tres (03) horas cátedra, Mujeres y de Tres (03) horas cátedra, Varones de Educación Física, DAD-6, Turno Compartido;

Que la asignatura Educación Física se conforma en grupos de varones y mujeres, a los que se les asigna número y letra, según corresponda, para la identificación de la vacante;

Que dichos grupos pueden estar formados por alumnos de distintos cursos y divisiones, lo que conlleva a la necesidad de crearlos, independientemente de la creación de cursos;

Que se cuenta con el aval de la señora Supervisora del área Lic. Patricia González;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN a partir de la firma de la presente norma legal, de seis (06) horas cátedra de Educación Física, que se detallan a continuación:

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 24 DE RINCÓN DE LOS SAUCES

- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupo "P", Turno Compartido.
- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupo "10", Turno Compartido.

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1714
EXPEDIENTE Nº 5721-006772/14

2º) INDICAR que las horas creadas en el Artículo 1° se cerrarán al inicio del ciclo lectivo 2015.

3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN. 04; SUBF.07; INC.01; PPAL. 21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI 1111 del Presupuesto General Vigente.

4º) ESTABLECER, que por la Dirección de Educación Física se efectuarán las notificaciones correspondientes.

5°) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 4º.CUMPLIDO, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación